REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 25 de agosto de 2020

Al responder por favor cite este radicado: 05001 31| 03 005 2020 00110 00

Oficio 684

Señores

Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad

Medellín

Ref. Ejecutivo
Dte. Scotiabank Colpatria S.A. NiT.860.034.594-1
Ddo. Esperanza del Socorro Cepeda Sepúlveda c.c.4 2.973.875

Le comunico que mediante auto del 13 de agosto y dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo de los remanentes o de los bienes que llegaren a corresponder a la demanda dentro del proceso ejecutivo que allí adelanta Banco Davivienda S.A. contra la acá también demanda, radicado 2020/00040-00.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario

Firmado Por:

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8dbcddaf0561d574550d05093fda7b7f6b34682b09897f3d3727fb1fe36c9429
Documento generado en 28/08/2020 03:15:09 p.m.